MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada por Ley N° 27281

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063 -2019–MDJN/A

Jesús Nazareno, 18 MAR 2019

VISTO:

El Memorando N°028-2019-MDJN/A, de fecha 18 de marzo de 2019, en 01 (uno) folios, sobre encargatura del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N°27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes vigentes;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la ley N°27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo;

Que, mediante Memorando N°028-2019-MDJN/A, de fecha 18 de marzo de 2019, el Alcalde, dispone la elaboración de la resolución de alcaldía, con la finalidad de encargar el Despacho de Alcaldía, con las atribuciones de ley, al regidor ***DAVID QUISPE BENDEZÚ****, desde el día 19 y 20 de marzo de 2019, por cuanto el titular de la Entidad, emprende viaje a la ciudad de Lima en comisión oficial de servicios para realizar gestiones para el financiamiento de los proyectos de inversión en beneficio del Distrito de Jesús Nazareno, motivo por el cual las atribuciones quedan delegadas en el primer regidor hábil.*

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, *el Despacho de Alcaldía al regidor* ***DAVID QUISPE BENDEZÚ****, los días 19 y 20 de marzo de 2019, por*

viaje del titular en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, *al regidor* ***DAVID QUISPE BENDEZÚ*** *y la Sala de Regidores y Gerencia Municipal, con las formalidades de ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Dist. Jesús Nazareno - Ayacucho
Vº Bº
SEC. GRAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE